

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 148**

## LEGISLADORES

Nº 252

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

**EXTRACTO** BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LAS GESTIONES QUE HA REALIZADO EL REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA ANTE EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO EN RELACIÓN A LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES PERTENECIENTES A LA FIRMA ESPAÑOLA PESCANOVA S.A. Y SU FILIAL ARGENTINA ARGENOVA S.A.

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 03 JUNIO 2014

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap. .....

Orden del día Nº: .....

---



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE: -

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo informe con carácter urgente, que posición ha adoptado y que gestiones ha realizado el representante de la Provincia de Tierra del Fuego ante el Consejo Federal Pesquero, en relación a las acciones y actividades llevadas adelante por el grupo de empresas pertenecientes a la firma española PESCANOVA SA y su filial argentina ARGENOVA SA, por operar con buques factoría pescando y faenando en aguas linderas a nuestras Islas Malvinas sin autorización de nuestro país.

**Artículo 2º.-** Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación a través de la Cancillería, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Subsecretaría de Pesca, a los Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia, informe a este cuerpo legislativo que postura han adoptado y que acciones han llevado adelante frente a la flagrante violación de las políticas y legislación nacional aplicable sobre nuestras Islas Malvinas, en relación a las actividades y/o operaciones llevadas adelante por la firma PESCANOVA SA y ARGENOVA SA filial en nuestro país, descriptas en el artículo 1º de la presente.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Movimiento Popular Fueguino



## PROYECTO RESOLUCION

### Fundamentos:

Que hemos tomado conocimiento a través de distintos medios de información nacionales e internacionales respecto a que la empresa pesquera española Pescanova, cuya filial en argentina es Argenova S.A., viola la legislación sobre las Islas Malvinas pescando y faenando en aguas del archipiélago.

La actividad de la pesquera Argenova se desarrolla en nuestro país a través de una veintena de buques que pescan en nuestras aguas y se abastecen en puertos argentinos donde también posee plantas industriales en Puerto Deseado y Comodoro Rivadavia.

En las Islas Malvinas la pesquera estaría desarrollando su actividad mediante la operación de dos buques factoría de 900 toneladas de capacidad que generan para el grupo empresario aproximadamente unos 16 millones de euros en la actualidad.

Esta operatoria pesquera en Malvinas sería desarrollada a través de una firma de la cual Pescanova posee parte del paquete accionario con lo cual estaría violando la legislación argentina sobre nuestras Islas Malvinas que determina que quienes pesquen en aguas de Malvinas sin autorización argentina no pueden operar directa o indirectamente en ninguno de los puertos del territorio argentino.

Quienes infrinjan o violen la restricción nacional podrán ser inhabilitados en forma absoluta para hacer negocios con nuestro país y no solo alcanza en forma directa al responsable sino que también a aquellos que tengan algún vínculo económico o jurídico con aquél.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del presente proyecto de Resolución.

*Jorge Andrés LECHMAN*  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”